

sa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2006, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 31 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Cerámica Miramar, S.L. un incentivo directo por importe de 1.182.332,03 euros (un millón ciento ochenta y dos mil trescientos treinta y dos euros con tres céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Cerámica Miramar, S.L. una bonificación de tipos de interés por importe de 382.699,05 euros (trescientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y nueve euros con cinco céntimos).

ACUERDO de 31 de enero de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Parque de Innovación y Tecnología de Almería, S.A. (PITA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2006, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 31 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) para que a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, SA) suscriba y desembolse acciones en la ampliación del Capital Social del Parque de Innovación y Tecnología de Almería, SA, hasta un importe máximo de 1.941.600 euros (un millón novecientos cuarenta y un mil seiscientos euros).

ACUERDO de 31 de enero de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Transformados de la Madera Faro, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo

de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2006, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 31 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Transformados de la Madera Faro, S.L. un incentivo directo por importe de 1.446.543,84 euros (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos).

ACUERDO de 31 de enero de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A (CETECOM).

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2006, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 31 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM) un incentivo directo por importe de 3.298.404,82 euros (tres millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta y dos céntimos) para el proyecto denominado «Desarrollo de la conectividad en movilidad».

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Sevilla, ha

resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestarlo 72 A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Proyectos Locales.

Expediente: PL.001.SE/04.

Beneficiario: Fundación Red Andalucía Emprende.

Municipio: Sevilla.

Importe: 270.548,00 euros.

Sevilla, 20 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Direccion General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Antas (Almería). Por un importe de 43.672,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Rioja (Almería). Por un importe de 26.282,40 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba). Por un importe de 26.282,40 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Cuarto. Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba). Por un importe de 39.423,60 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Guadix (Granada). Por un importe de 35.696,08 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Seis. Ayuntamiento de Nigüelas (Granada). Por un importe de 26.282,40 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Siete Ayuntamiento de Otura (Granada). Por un importe de 37.385,60 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Ocho. Ayuntamiento de Baeza (Jaén). Por un importe de 77.757,60 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Nueve. Ayuntamiento de Camas (Sevilla). Por un importe de 64.696,24 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Diez. Ayuntamiento de Gines (Sevilla). Por un importe de 82.800,00 euros.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Director General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005, de la Delegacion Provincial de Sevilla, por la que se hacen publicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13.3 de la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas del sector de la construcción para Proyectos de Inversión en Equipos y medios auxiliares de obra, dirigidos al control de los Riesgos Laborales, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican por la cantidad subvencionada, y para la finalidad que asimismo se especifica en el mismo, siendo las mismas con cargo al programa 310.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

EMPRESA	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CRÉDITO PRESUPUESTARIO
Unión Familiar Constructora UFACON SL	Protecciones colectivas	1973,31	0.1.14.00.01.41.771.00.310.0
Construcc. El Niño Pérez SL	Construcción	9344,96	0.1.14.00.01.41.771.00.310.0 3.1.14.00.01.41.771.00.310.6.2006
Construcc. Gonypal SLU	Sistemas andamios modulares	6520,00	0.1.14.00.01.41.771.00.310.0 3.1.14.00.01.41.771.00.310.6.2006
Construcc. SAORFA SLL	Renovación maquinaria aux. de obras	5660,00	0.1.14.00.01.41.771.00.310.0
Construcc. SAORFA SLL	Andamios modulares	11600,00	0.1.14.00.01.41.771.00.310.0 3.1.14.00.01.41.771.00.310.6.2006
PROHERNA SL	Adquisición de plataforma elevadora	16880,00	0.1.14.00.01.41.771.00.310.0 3.1.14.00.01.41.771.00.310.6.2006
Pilotes Alime SL	Adquisición de carretilla todo terreno	15720,00	0.1.14.00.01.41.771.00.310.0 3.1.14.00.01.41.771.00.310.6.2006
Unión Familiar Constructora UFACON SL	Plataforma Bimestil	12085,20	0.1.14.00.01.41.771.00.310.0 3.1.14.00.01.41.771.00.310.6.2006
Aguilera Cañada S.C.A	Adquisición de Equipos Básicos	2512,00	0.1.14.00.01.41.771.00.310.0
Aguilera Cañada S.C.A	Adquisición de Equipos Básicos	2925,75	0.1.14.00.01.41.771.00.310.0